

MEMORIA DEL COMPROMISO DE GASTO CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A FOMENTAR LA MICROMOVILIDAD EN LA CIUDAD DE MADRID (CAMBIA 360), DE LA ANUALIDAD 2023.

Expediente 133/2023/00052

Por Decreto de 14 de marzo de 2023, del Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, se aprobó la convocatoria pública de subvenciones destinadas a fomentar la micromovilidad en la ciudad de Madrid (Cambia 360), de la anualidad 2023 (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid del día 24 de marzo de 2023).

Las subvenciones que se concedan al amparo de esta convocatoria se imputarán a la aplicación presupuestaria 001/150/441.10/789.00, "OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS", o equivalente, del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2023.

El gasto inicial destinado a financiar la convocatoria fue autorizado el 15 de marzo de 2023, por el Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, por importe de TRESCIENTOS MIL EUROS (documento contable "A" nº 1500001423).

La gestión de esta línea de ayudas se realizará por la entidad colaboradora Asociación de Empresas del Comercio e Industria del Metal de Madrid (AECIM), con NIF G28515211, que ha resultado seleccionada por Decreto de 10 de agosto de 2021, del Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, previa convocatoria del correspondiente procedimiento de concurrencia, conforme a lo establecido en el artículo 16.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y cuya colaboración se ha formalizado mediante convenio entre el órgano administrativo concedente y la entidad colaboradora, con fecha 7 de septiembre de 2021.

En el apartado 4.5 de la convocatoria, se indica que, tras su publicación y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Ayuntamiento de Madrid, previa acreditación, por parte de la Entidad Colaboradora, de los requisitos que exige la Ley de Subvenciones, transferirá los fondos a dicha entidad y ella se encargará de gestionar y distribuir dichos fondos a los beneficiarios.



El importe de las solicitudes recibidas hasta el 2 de octubre de 2023, día en que finalizó el plazo para su presentación, asciende a CIENTO OCHO MIL EUROS (108.000 €) por lo que procede proponer la disposición del gasto y el documento contable D, por dicho importe, a favor de la entidad Asociación de Empresas del Comercio e Industria del Metal de Madrid (AECIM), NIF G28515211, para poder transferir los fondos a dicha entidad.

Se produce así un saldo de crédito en el documento contable de aprobación del gasto (A número 1500001423), que no es necesario utilizar para el fin para el que fue elaborado, por lo que procede tramitar un documento contable de anulación del gasto, A/, por importe sobrante.

Firmado electrónicamente

LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
E INFRAESTRUCTURAS DE MOVILIDAD

María Dolores Ortiz Sánchez

